



International Pharmaceutical Federation
Fédération internationale pharmaceutique

PO Box 84200, 2508 AE The Hague, The Netherlands

FEDERACIÓN FARMACÉUTICA INTERNACIONAL (FIP) DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PROFESIONALES DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUADO

Introducción

Mantener la competencia a lo largo de una carrera durante la cual se plantean nuevas y retadoras responsabilidades profesionales, es un requisito ético fundamental para todos los profesionales de la salud.

La FIP ha reconocido y plasmado esta responsabilidad:

- En el 8º principio del *Código de ética (1)* para farmacéuticos (“asegurar la competencia en cada servicio farmacéutico suministrado, por medio de la continua actualización de conocimientos y habilidades”);
- En el documento denominado *Normas para la calidad de los Servicios Farmacéuticos (2)* (“Los farmacéuticos en cada escenario del ejercicio de la profesión deberán aceptar la responsabilidad personal por el mantenimiento y la determinación de su competencia a lo largo de su vida profesional”).
 (“Las organizaciones farmacéuticas nacionales deberían tomar acción también para asegurar que la educación farmacéutica, tanto antes del inicio como al final de los estudios universitarios, cuente con los elementos que equipen a los farmacéuticos para el papel que tendrán que desempeñar en práctica hospitalaria y comunitaria”).
- En su Declaración de principios sobre las *Buenas prácticas de Educación Farmacéutica (3)*; (“La educación continuada profesional debe ser un compromiso de por vida para cada farmacéutico que practique la profesión”).

Este principio de Desarrollo Profesional Continuo constituye un marco que permite al farmacéutico lograr la satisfacción de esta responsabilidad.

Los farmacéuticos son profesionales de la salud entre cuyas responsabilidades profesionales se incluye la responsabilidad de buscar garantizar que las personas obtengan el mayor beneficio terapéutico de sus

(1) Declaración de la FIP sobre Normas Profesionales: Código de Ética para Farmacéuticos, Vancouver 1997.

(2) Normas para la Calidad de los Servicios Farmacéuticos, Tokyo 1993 (revisada en 1997), aprobada por la OMS en abril de 1997.

(3) Declaración de Principios de la FIP – Buenas Prácticas de Educación Farmacéutica, Viena 2000.

tratamientos con medicamentos. Esto implica que deben mantenerse al corriente de los desarrollos en aspecto tales como las prácticas de farmacia y las ciencias farmacéuticas, los requerimientos que establecen los principios profesionales, las leyes que rigen la práctica de la farmacia y las medicinas, y los avances en cuanto a conocimientos y tecnología relacionados con el uso de los medicamentos.

Lo anterior solo se puede lograr partiendo de un compromiso personal e individual de Desarrollo Profesional Continuado (DPC).

En algunos países, los organismos encargados de regular los asuntos que atañen al farmacéutico ya exigen que se demuestre, a intervalos establecidos, la participación de éste en programas de DPC como un prerrequisito para la revalidación del derecho a practicar la profesión. Otros países están en vía de implementar este requerimiento que, muy probablemente, se convertirá en una norma de aplicación general. Los pacientes tienen derecho a estar seguros de que los profesionales que suministran los servicios de salud mantienen la competencia a lo largo de su vida profesional. En tal sentido, esperan que los gobiernos, las agencias de acreditación y otros organismos farmacéuticos que tengan un interés legítimo, traten de asegurar que los organismos reguladores están tomando las medidas necesarias para lograr este objetivo.

Definiciones

El concepto de Desarrollo Profesional Continuado se puede definir como “la responsabilidad que tiene el farmacéutico, individualmente, de mantener, desarrollar y ampliar en forma sistemática sus conocimientos, habilidades y aptitudes con el fin de asegurar la continuidad de su competencia como profesional a lo largo de su carrera”.

El DPC es mucho más que la simple participación en programas de educación continuada (EC), los cuales, por sí mismos, no necesariamente representan un cambio positivo en la práctica profesional, ni una mejora de los resultados de la asistencia sanitaria(4).

Sin embargo, la EC constituye parte importante de un programa de DPC estructurado, personalizado para cada farmacéutico. El proceso debe ser evidente para asegurar la credibilidad del público.

Para que sea efectivo, el DPC se debe manejar en forma activa y debe incluir:

- Auto-evaluación;
- Plan personal;
- Participación;
- Acción (implementación);
- Evaluación.

(4)Impacto en la educación médica formal continuada, JAMA. 1999; 282:867-74

Debe ser un proceso continuo y cíclico de mejora constante de la calidad a través del cual el farmacéutico busque mantener y mejorar su competencia, tanto en asuntos de actualidad como en el desarrollo anticipado de futuros servicios.

Una ilustración de los ciclos del programa, con sus detalles correspondientes, se describe en el anexo.

(4) Impacto en la educación médica formal continuada, JAMA. 1999; 282:867-74

Recomendaciones

Reconocer la necesidad que tiene el farmacéutico en ejercicio de mantener su competencia como practicante de la profesión a través del DPC que involucra al farmacéutico en:

- La evaluación de sus necesidades de formación y desarrollo;
- El planeamiento y la implementación de un programa de formación estructurado;
- El registro y la evaluación de los resultados de las mejoras en su práctica profesional.

La FIP recomienda que las asociaciones farmacéuticas nacionales, en cooperación – si se considera conveniente – con escuelas y facultades de farmacia y otros establecimientos educativos:

1. Determinen las necesidades de educación a nivel nacional;
2. Motiven a los farmacéuticos demostrándoles en qué medida se puede mejorar la capacidad individual y, en consecuencia, la ventaja que representa participar en el DPC;
3. Creen conciencia de estructuras apropiadas para planes de desarrollo personal y sistemas de registro de la información;
4. Generen oportunidades de DPC facilitando la generación de una amplia variedad de programas de EC con diferentes características;
5. Aseguren a cada farmacéutico la disponibilidad de oportunidades para aprender cómo preparar planes SMART – **S**pecific, **M**easurable, **A**chievable, **R**ealistic, **T**imed (*específicos, medibles, alcanzables, realistas y programables*) aplicables a un programa personalizado de DPC;
6. Establezcan mecanismos para la evaluación individual que incluyan cuestionarios, listas de control, escalas de nivel y exámenes de auto-evaluación, sean efectivos y de fácil aplicación a todo tipo de actividad de DPC;
7. Recomienden estándares para los proveedores de EC y formen parte de todo sistema de acreditación;
8. Suministren los conocimientos y compartan los recursos para programas de EC basados en la competencia del farmacéutico en la práctica;
9. Establezcan sistemas que garanticen la calidad de las actividades de DPC en relación con los objetivos de aprendizaje.

Por su parte, la FIP estimulará la colaboración internacional a fin de incluir también el intercambio de información entre aquellos organismos involucrados a nivel nacional en todos los aspectos relacionados con programas de DPC.

Conclusión

El compromiso de cada individuo de participar en programas de DPC estructurados es esencial para todos los farmacéuticos en ejercicio de la profesión. En la actualidad, una práctica competente en cuanto al cuidado de los pacientes requerirá del mejoramiento continuo de las habilidades y del rendimiento.

(4) Impacto en la educación médica formal continuada, JAMA. 1999; 282:867-74

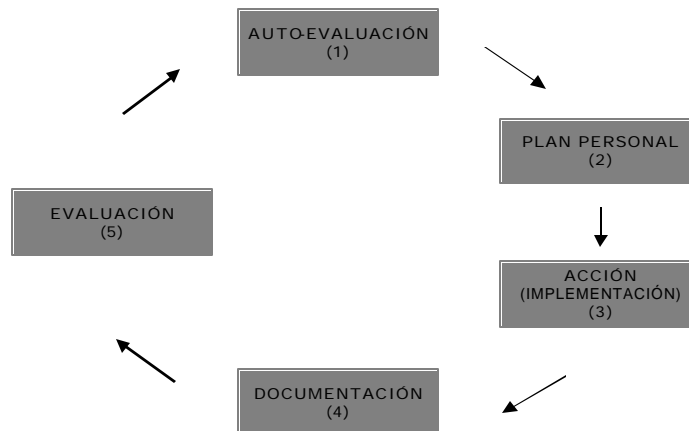
Tanto como la demostración de un compromiso profesional, la participación en programas de DPC estructurados asegurará la flexibilidad de oportunidades en la carrera, aumentará la satisfacción de la misma y mejorará el cuidado del paciente.

(4) Impacto en la educación médica formal continuada, JAMA. 1999; 282:867-74

Anexo

PROCESO DE DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUADO

Proceso cíclico en cinco fases



Descripción de las fases:

1. **Auto-evaluación** – identificación de las necesidades de Desarrollo Profesional Continuado que puede lograrse a través de uno o más de los siguientes elementos:
 - Evaluación personal.
 - Evaluación del rendimiento por parte de un superior.
 - Auditoría del ejercicio conjuntamente con otros.
 - Requerimiento por parte de una autoridad profesional o de la salud.
2. **Plan personal** – identificación de los recursos y acciones que se requieren para satisfacer las necesidades personales de DPC.
3. **Acción** – participación en programas de DPC (incluye, entre otros, presentaciones, tutoría, reuniones formales e informales, talleres, cursillos de corta duración, enseñanza, contacto con colegas y expertos, orientación pedagógica, programas de educación formal y auto-estudio).
4. **Documentación** – llevar un registro de todas las actividades de DPC realizadas para presentarlo a quien lo solicite.
5. **Evaluación** – evaluación de los beneficios, tanto personales como para los pacientes, de la participación en cualquier actividad DPC relevante. Se deberán hacer y responder las siguientes preguntas:
 - ¿Se han logrado satisfacer las necesidades establecidas?
 - ¿En qué medida se ha mejorado la práctica?
 - ¿En qué medida se han beneficiado los pacientes?
 - ¿Se interrumpió el aprendizaje? En caso afirmativo, ¿por qué?

(4) Impacto en la educación médica formal continuada, JAMA. 1999; 282:867-74

Seguidamente se debe volver a iniciar el ciclo para asegurar la continuidad del desarrollo profesional.

(4) Impacto en la educación médica formal continuada, JAMA. 1999; 282:867-74